45(cuarenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

100 Guarania años

MEMORANDUM UE GMANS N° 409/2025

Para : **ING. ALEJANDRO BORDON,** Director
Dirección de Vialidad.

De : **ING. MARIO DANIEL SILVA,** Jefe
Unidad Ejecutora - GMANS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD EJEC. GMANS

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Objeto : **Solicitud de Prórroga del plazo de ejecución de las obras –** CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, LLAMADO MOPC N° 113/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 2 RUTA NACIONAL N° 5 ¨GRAL. BERNARDINO CABALLERO¨, TRAMO CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM).
CONTRATISTA: **ECOMIPA S.A.**

Fecha : 23 de octubre de 2025

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) por medio del Memorándum UOC N° 5069/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, informa que, en el marco del contrato de la referencia, se realizaron las gestiones de comunicación del pedido de Prórroga, habiéndose generado observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo indicado en la Nota DNC N° 8128/2025.

Aspectos Observado por la DNCP:

1. *Se solicita a la convocante remitir las páginas 52 y 53 mencionadas en el Libro de Obras, específicamente en la página 55.*

Se adjunta la copia de las páginas 52 y 53 del libro de Obras.

2. *Se recuerda a la contratante que, las comunicaciones de suspensión o prórrogas deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al otorgamiento de la misma. Art. 7° Res. DNCP 1807/2025*

La comunicación de la mencionada prórroga fue remitida fuera del plazo establecido debido a un error en la gestión de los procesos internos, específicamente relacionado con la falta de culminación de los trámites que, si bien fueron iniciados oportunamente, no se verificó que se hubiesen completado conforme a lo establecido.

Una vez detectada la situación, se procedió de manera inmediata a subsanar el inconveniente, completando los trámites administrativos correspondientes y remitiendo la información a la Unidad Operativa de Contrataciones para proceder con la comunicación pendiente.

Así mismo, se han adoptado medidas correctivas para evitar la reiteración de hechos similares, tales como:

- La revisión y ajuste de los procedimientos internos de control documental.
- La designación de responsables específicos para el seguimiento de los plazos contractuales.
- La implementación de recordatorios automáticos dentro del sistema de gestión administrativa.

Por lo expuesto, solicitamos la consideración de esa Dirección respecto a la demora presentada, aclarando que no existió intención de incumplir las disposiciones normativas y que el retraso fue consecuencia de una circunstancia administrativa ya corregida.

Se sugiere salvo mejor parecer remitir el presente a la Unidad Operativa de Contrataciones, para proseguir con los trámites pertinentes.

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS